

Ley 4134 - Decreto 3228
ESTUDIO Y PROYECTO DE PROVISION DEL SERVICIO PUBLICO
DE ENERGIA ELECTRICA A LAS POBLACIONES DE SAN MARTIN
Y ADOLFO E. CARRANZA - CAPAYÁN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- El poder Ejecutivo deberá implementar las medidas necesarias para el inmediato estudio y proyecto de la provisión del servicio público de energía eléctrica a las poblaciones de San Martín y Adolfo E. Carranza del Departamento Capayán y para que su ejecución sea incluida en el plan de Obras Públicas 1984/85.

ARTICULO 2.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:22:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa